



ORGANIZACIÓN
DEL FÚTBOL
DEL INTERIOR

Montevideo, 19 de Noviembre de 2025

CIRCULAR N° 2771

Ref.: 22ª COPA NACIONAL DE SELECCIONES -

Categorías Absoluta y Sub 18

Llamado a INSCRIPCIÓN - 2026

Señor Presidente:

El Consejo Ejecutivo de la Organización del Fútbol del Interior, ha dispuesto el llamado a Inscripción para participar en la 22ª Copa Nacional de Selecciones, Categoría Absoluta y Sub 18, el cual dará inicio el fin de semana del 17 y 18 de enero de 2026.

Para inscribirse deberán remitir una nota solicitando inscripción al mail envios@ofi.com.uy dónde deberán indicar el detalle **(diseño y colores) del conjunto deportivo principal y alternativo**, así como también **nombre completo y número de COMET** del Director Técnico y Ayudante Técnico que utilizará cada selección en dicho campeonato.

Al momento de la inscripción, en nota aparte, los Sectores deberán indicar **campo de juego** principal y alternativo, donde oficiarán de local, los cuales deberán estar ajustados con lo expresado en las disposiciones vigentes (de ser necesario, se deberá solicitar inspección).

Plazo para Inscripción: Hasta el **LUNES 8 DE DICIEMBRE DE 2025 a la hora 12.** No se aceptarán inscripciones para un solo torneo.

Plazo para Desistimiento: Hasta el jueves 11 de diciembre de 2025, hora 12.



Indumentaria Deportiva:

- **Publicidad Obligatoria:** Los equipos de los jugadores y del golero deberán exhibir la publicidad de "Antel". En este caso, debe estar escrita la palabra "Antel" en las dos mangas de cada camiseta (local y visitante) de forma vertical incluido el golero tal como se informará vía mail. Para ello deberán destinar un espacio de 14 x 6 cm como mínimo, no pudiendo colocar otra publicidad en dicho sector. En caso de incumplimiento, el Consejo Ejecutivo podrá determinar una multa de entre 10 y 20 U.R. (Unidades Reajustables)

Además, deberán dejar libre las dos clavículas para agregar una publicidad que se les informará oportunamente.

Habilitación de Jugadores:

Se consideran como jugadores hábiles, con carácter de regla general, a aquellos que pertenezcan reglamentariamente y estén habilitados para actuar en los Sectores de cada departamento al momento del registro de la lista.

Los jugadores que hayan actuado con un pase intersectorial en préstamo hasta el 31 de diciembre de 2025, podrán optar y quedarán habilitados para jugar en la Selección del Sector que integra el club en que estuvieron en préstamo. Para ello, deben presentar el formulario de "Opción para Jugar en Selección" antes del plazo otorgado por el Consejo Ejecutivo para el registro de las listas del Torneo (7 de enero).

Asimismo, para estar habilitado para jugar en una selección, el jugador deberá haber participado en al menos 4 partidos en los torneos de la temporada oficial de ese sector o de alguna liga integrante del mismo. Esta disposición no será aplicable a las siguientes situaciones en que el jugador no llega al mínimo de partidos: a) el jugador estuvo federado durante toda la temporada en clubes del sector; b) el jugador retorna a un club del sector luego del vencimiento, el 1º de enero, de un pase de la temporada anterior; c) el jugador "oriundo", es decir, el jugador cuyo primer registro en el sistema sea en un club integrante del sector.



ORGANIZACIÓN DEL FÚTBOL DEL INTERIOR

Se anexa [comunicado](#) y se mantiene interpretación realizada con fecha 23 de diciembre de 2024, sobre el Art. 429°.

A efectos de resolver sobre el control de la actuación de los jugadores en los torneos locales y el carácter de "oriundo", se tendrá en cuenta exclusivamente la información que se obtenga del Sistema COMET. Es por ello, que se hace imprescindible que los torneos locales hayan sido registrados en el sistema, NO PERMITIÉNDOSE la participación de Sectores que no lo hayan hecho.

Para la Categoría Sub 18, además deben ser nacidos desde el 1° de enero de 2008.

Listas de Jugadores: Cada Selección deberá registrar en el sistema COMET un listado de hasta 40 jugadores (uno para Absoluta y otro para Sub 18). La fecha de habilitación de los jugadores será hasta el mismo día y hora del plazo de presentación de la lista. Se deberán incluir el Cuerpo Técnico y asistentes (excepto médicos), para cada categoría.

Hasta la hora 15:00 del último día hábil anterior al comienzo de la segunda fase de cada confederación, los equipos podrán incorporar hasta 5 jugadores más, con las mismas condiciones reglamentarias de habilitación establecidas para la lista inicial. Dichas incorporaciones, deberán hacerse mediante nota al mail de pases@ofi.com.uy indicando nombre completo, cédula de identidad y número de comet de los jugadores.

Plazo registro de listas: miércoles 7 de enero de 2026 hora 15.

REUNIÓN DE DELEGADOS Y LANZAMIENTO: Jueves 18 de diciembre de 2025, Hora 15:00.

Forma de disputa: Se jugará una primera fase por Confederaciones.

La clasificación obtenida por cada Selección al finalizar esta edición, podrá determinar un orden de precedencia para las próximas ediciones.

Veedores: Para los presentes campeonatos, se desempeñarán como veedores personas



**ORGANIZACIÓN
DEL FÚTBOL
DEL INTERIOR**

designadas por OFI, debiendo estas, contar con el curso de veedores. Se brindará más información en la reunión de delegados.

Carné de Jugador: Será obligatorio para los jugadores (será documentación de control de identidad).

Carné de Cuerpos Técnicos: Será obligatorio un gafete expedido por OFI para todos los que ingresen al perímetro del campo de juego, excepto el médico que ingresará con el carné que lo identifique como profesional (será documentación de control de identidad). Se exigirá asimismo carné al Delegado que participe (carné de dirigente).

Los gafetes tramitados hasta el 8ene26 se cobrarán \$ 450. Con posterioridad tendrán un costo de \$ 1.000. Los Directores Técnicos y los Ayudantes Técnicos deben tener, por lo menos, el Curso de Segundo Nivel (Módulo II) o la actual Licencia "B", validados por el Consejo Técnico Entrenadores.

Pago de inscripción: Todas las Selecciones que se registren deberán abonar 5 U.R. por concepto de inscripción, al momento de realizarla.

No se admitirá la participación de Sectores con deudas.

Saluda a Ud. muy Atentamente,

Natalia Ferreira
Secretaria